



*ANUNCIO de 1 de febrero de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Transformación en riego de pistacheros en una superficie de 226,40 hectáreas, en las parcelas 40 y 41 del polígono 35 del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz)". Expte.: IA21/1614. (2022080163)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto "Transformación en riego de pistacheros en una superficie de 226,40 hectáreas, en las parcelas 40 y 41 del polígono 35 del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz)", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el Grupo I, letra b) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Proyectos de gestión o transformación de regadío con inclusión de proyectos de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor a 100 ha o de 10 ha cuando se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad".

El proyecto consiste en la implantación de un nuevo cultivo de pistacheros en marco de 8x7 metros y la transformación a regadío de una superficie de 226,40 hectáreas, actualmente dedicadas a tierras arables en régimen de secano.

El agua necesaria para la transformación a regadío provendrá de 6 pozos de sondeo existentes en la finca, desde los que se bombeará el agua hasta una balsa de regulación de nueva ejecución. Desde la balsa se suministra el agua hacia la red de riego por goteo proyectada,



pasando previamente por el cabezal de riego, desde el cual se distribuirá hacia los diferentes sectores de riego proyectados.

La transformación a regadío se realizará en las parcelas 40 y 41 del polígono 35 del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

El promotor del proyecto es Ibergrano, SCL.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 16/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 1 de febrero de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

